

**CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
MISIONES**

PROVINCIA DE MISIONES MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA CAPITAL NACIONAL DEL TE	
ENTRO 343	SALIO
FECHA 17/06/97	FECHA/...../.....

Campo Viera, Mnes, Junio 11 de 1997.-

ORDENANZA Nro. 76/97

VISTO: El acuerdo suscrito con la Secretaria de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nacion al Programa de Promocion del Desarrollo Local declarado de interes Municipal mediante Ordenanza Nro.67/97 de fecha 20 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO: Que de de conformidad a la autorizacion conferida al Departamento Ejecutivo Municipal en el Art.3ro.de la Ordenanza de marras y a fin de llevar adelante con el plan trazado oportunamente resulta imprescindible autorizar al DEM(Departamento Ejecutivo Municipal) a afectar el monto que acuerde el Departamento Ejecutivo con la Secretaria de Desarrollo Social como contraparte para la constitucion y ampliacion del FONDO DE APOYO para el Desarrollo Productivo

POR ELLO:

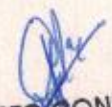
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA:

Art.1ro.: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal depositar la suma de pesos CINCO MIL(\$5000)como contraparte Municipal para la constitucion del FONDO DE APOYO para el Desarrollo Productivo Local en cuatro(4) partidas de igual suma desde 10-6-97 y meses subsiguientes en la Cta.del Bco.de la Nacion Argentina Suc.Obera-Cta Nro.34816/5
Art.2do: IMPUTESE la presente erogacion con arreglo a la partida especifica creada por la Ordenanza Nro.67/97 Art.4to.del año en curso.
Art.3ro.:REGISTRESE,Comunique al Ejecutivo Municipal.Cumplido.**ARCHIVASE.**

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once(11) dias del mes Junio de mil novecientos noventa y siete.


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del Té